



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Denuncia Sectorial

CES CALETA FOG (RNA 120137)

DFZ-2022-1782-XII-RCA

AGOSTO 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Andy Morrison B.	
Elaborado	Danilo Riquelme O.	



INFORME DENUNCIA SECTORIAL					
1.- ANTECEDENTES GENERALES					
Nombre Unidad Fiscalizable:		CES Caleta Fog (RNA 120137)			
Región:		Magallanes y de la Antártica Chilena			
Lugar de identificación de hallazgos:		Sector de Canal Valdés, al Norte de Caleta Fog, comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza.			
N° registro denuncia SIDEN:		18-XII-2022			
Nombre denunciado:		Australis Mar S.A.			
Nombre organismo sectorial denunciante:		Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes			
Fecha de inspección/Constatación de hechos:		Abril de 2022			
Instrumento(s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA):		RCA N°009/2012, proyecto "Centro de Engorda de Salmonideos "Canal Valdes al Norte de Caleta Fog" N° PERT 207122045".			
2.- HALLAZGOS IDENTIFICADOS					
N°	Descripción	Exigencia ambiental RCA		Normativa sectorial vinculada	
		Considerando /Punto	Fuente	Artículo	Fuente
1	La producción del centro de engorda de salmones superó, dependiendo de la fuente de información utilizada para los cálculos, entre las 2.887,0 y las 4.429,6 toneladas el límite máximo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico (5.967 toneladas) durante el ciclo productivo 2019-2021.	3	RCA N°009/2012		D.S. MINECON N°320/2001
		3.2.1.2	RCA N°009/2012		
		3.2.2.1	RCA N°009/2012		
		5.2.3	RCA N°009/2012	15	
		7	RCA N°009/2012		
		Anexo 2 (Proyecto Técnico)	DIA		
3.- MEDIOS DE PRUEBA ADJUNTOS					
Acta de inspección		Fotografías/Videos		Otros	
				X	
– Describir (En caso de otros):		<ul style="list-style-type: none"> – Información de movimiento de peces reportada semanalmente por el titular a través de plataforma SIFA de SERNAPESCA durante el período abril 2019 – febrero de 2021, correspondiente al Centro de cultivo (Mortalidad y Certificados de Autorización de Movimientos). – Declaraciones de ingreso de materia prima efectuadas por las plantas de proceso y centros de acopio donde fueron derivados los peces cosechados por el centro durante el ciclo productivo 2019-2021. – Información Ambiental (INFA) levantada en el Centro de cultivo en octubre de 2020. 			



4.- OBSERVACIONES

Si para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados por cada unidad de cultivo y los Certificados de Autorización de Movimientos (CAM) emitidos por SERNAPESCA a requerimiento del titular en la plataforma SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2019-2021 alcanzó las 10.396,6 toneladas (10.023,3 toneladas cosechadas y 373,3 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 4.429,6 toneladas (equivalentes a un 74,2%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

Por otro lado, si para el cálculo de la producción se consideran los ingresos declarados por las plantas de proceso donde fueron derivados los peces cosechados, además de la información de mortalidad reportada a través de SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2019-2021 alcanzó las 8.854,0 toneladas (8.480,7 toneladas cosechadas y 373,3 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 2.887,0 toneladas (equivalentes a un 48,4%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

En complemento a lo anterior, se advierte que de forma coincidente con el período en que se identifica la superación de la producción máxima autorizada para el centro de cultivo, se constató la existencia de condiciones aeróbicas en el mismo. A este respecto, cabe señalar que la Información Ambiental (INFA) levantada a través de mediciones realizadas el día 16/10/20 en la columna de agua, arrojó que todos los perfiles de oxígeno disuelto cumplieron el límite de aceptabilidad definido en la Resolución Ex. N°3612/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA).

Finalmente cabe indicar que el centro de cultivo se encuentra ubicado fuera de áreas colocadas bajo protección oficial.

5.- ANEXOS

ORD N° MAG-00306/2022 emitido con fecha 25/05/22 por la Dirección Regional de SERNAPESCA Magallanes, y sus respectivos anexos, que dio respuesta a solicitud de antecedentes efectuada a través de Ord. MAG N°035/2022 emitido con fecha 12/04/22 y posteriormente reiterado mediante Ord. MAG N°042/2022 emitido con fecha 17/05/22.

